LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 97/17
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"

LOTE NRO: 56

EMPRESA	Ítem	Codigo	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio referencial	Variacion %	Observaciones
FUSA S.A	1	6481	51111501-003	OXALIPLATINO 100 mg	Unidad	FRASCO	1.800	3.600	OXALIPLATINO 100 mg FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	88.500	318.600.000	74.500	19%	
MATHER COMPANY S.R.L	1	6481	51111501-003	OXALIPLATINO 100 mg	Unidad	FRASCO	1.800	3.600	OXALIPLATINO 100 MG. TUTEUR	ARGENTINA	88.700	319.320.000	74.500	19%	
CASA BOLLER S.A	1	6.481	51111501-003	OXALIPLATINO 100 mg	Unidad	FRASCO	1.800	3.600	OXALIPLATINO 100 mg/ 20 ml. SANDOZ	AUSTRIA	508.133	1.829.278.800	74.500	582%	

LOTE NRO: 61

EMPRESA	Ítem	Codigo	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio referencial	Variacion %	Observaciones
PROSALUD FARMA S.A	1	6176	51111809-001	TAMOXIFENO 20 mg	Unidad	UNIDAD	130.000	260.000	TAMOXIFENO 20 mg VARIFARMA	ARGENTINA	660	171.600.000	550	20%	

LOTE NRO: 65

EMPRESA	Ítem	Codigo	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio referencial	Variacion %	Observaciones
FUSA S.A	1	1441	51111813-002	VINCRISTINA SULFATO 1 mg	Unidad	FRASCO	1.350	2.700	VINCRISTINA 1 mg FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	28.800	77.760.000	24.000	20%	

LOTE NRO: 66

EMPRESA	Ítem	Codigo	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio referencial	Variacion %	Observaciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Arnaldo Riquelme
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julia Maria Doncel Elba Aurora Colmán
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. Prof. Nº 1590 - Jefa Dpto.
Laboratorio y Producción

Q.F. Julia Agüero
Reg. Prof. Nº 1681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud - IPS

Farm. Edith E. Aranda Espínola
Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

DR. JORGE H. BATISTA
Hemato-Oncologo Pediatra
Reg. N° 4457

María A. Daumas Ladouce
Abogada - Mat. N° 26.526
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Alvarenga M.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 29.627

Raúl Cardozo Diez P.
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 17.373

LA POLICLINICA S.A	1	596	51131603-004	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR SULFATO 40 mg	Unidad	UNIDAD	110.000	220.000	CLEXANE 40 MG	ARGENTINA/ PANAMA	40.400	8.888.000.000	38.515	5%	
QUINFA S.A	1	596	51131603-004	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR SULFATO 40 mg	Unidad	UNIDAD	110.000	220.000	ENOXAPARINA SODICA 40 mg QUINFA	BRASIL	46.200	10.164.000.000	38.515	20%	
INSUMOS MEDICOS S.A	1	596	51131603-004	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR SULFATO 40 mg	Unidad	UNIDAD	110.000	220.000	ENOXAPARINA SODICA 40 mg/ 0,4 ml IMEDIC	BRASIL	66.000	14.520.000.000	38.515	71%	
LOTE NRO: 67															
EMPRESA	Ítem	Codigo	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio referencial	Variacion %	Observaciones
VICENTE SCAVONNE & CIA S.A.E	1	6368-1	51131603-004	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR	Unidad	UNIDAD	50.000	100.000	FLAXIPARINE 0.6	FRANCIA/ARGENTINA /CHILE/ MEXICO/SUDAFRICA	65.500	6.550.000.000	58.550		
INSUMOS MEDICOS S.A	1	6368-1	51131603-004	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR	Unidad	UNIDAD	50.000	100.000	ENOXA PARINA SODICA 60 mg/0,6 ml IMEDIC	BRASIL	66.000	6.600.000.000	58.550		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Derino de Maidana
Reg. Prof. Nº 1590 - Jefa Dpto. Laboratorio de Producción

Raúl Cardozo Díez Pérez
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 17.373

Q.F. Julia Agüero
Reg. Prof. Nº 1681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud - IPS

Farm. Edith E. Aranda Espínola
Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

DR. JORGE H. BATISTA
Hemato-Oncologo Pediatra
Reg. Nº 4457

María A. Daumas Ladouce
Abogada - Mat. Nº 26.526
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 20.527

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julián Morales Ponce
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Arnaldo Riquelme
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Elba Aurora Colmán
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

XI. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL:

	FAPASA S.A	FUSA SA.	MATHER COMPANY S.R.L	CASA BOLLER S.A	LA POLICLINICA S.A
A. Documentos legales. Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**					
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B. Cualquier otro documento adicional requerido.					
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de medicamentos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2012 – 2013 – 2014 – 2015 – 2016), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Autorización del Fabricante. 1. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante 2. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En caso de que el trámite de renovación de apertura supere un año se deberá presentar constancia de que el mismo se encuentra en trámite de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Elba Aurora Colmán
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Arnaldo Riquelme
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julián Morales Doncel
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. Prof. Nº 1590 - Jefa Dpto.
Laboratorio de Producción

Q.F. Julia Agüero
Reg. Prof. Nº 1681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud - IPS

Farm. Edith E. Aranda Espínola
Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

DR. JORGE H. BATISTA
Hemato-Oncologo Pediatra
Reg. Nº 4457

María A. Dedmas Ladouce
Abogada - Mat. Nº 26.526
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ricardo Alarcenga M.
Abogado

Abil Cardozo Ortiz Lerce
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 17...

4. Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS), de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Planilla de datos garantizados de cada lote ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido en el Anexo III.Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Para medicamentos Biológicos de 1° y 2° Generación, Hemoderivados-Inmunosupresores- Oncológicos y para Fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares a. <u>Para productos biológicos de primera generación como</u>: Eritropoyetina, Filgrastim, Hormona de Crecimiento, Insulinas, Interferon Alfa y Beta, además de las Heparina de Bajo Peso Molecular, Heparina Sódica, y L-Asparaginasa: 1. Registro o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias según lo dispuesto en el Art. 4° del decreto 6611 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 24 DE LA LEY N° 1119/1997, DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS, Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS"*. 2. Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios adicionales). 3. Para el artículo 1.1. Los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada. 1.2) <u>Todos los demás productos biológicos</u>, incluyendo entre otras, las formas pegiladas o modificadas de las anteriores, como DornasaAlfa,Etanercep, Factor VIII Recombinante, Pegfilgrastim, Metoxipolitilenglicol - Epoyetina Beta deberán presentar: a. Los biosimilares deberán presentar estudios de caracterización fisicoquímica igual al producto innovador de referencia. b. Los biosimilares deberán incluir sus estudios pre-clínicos, clínicos y de inmunogenicidad propios, finalizados,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julián Morales Doncel
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Raúl Cardozo Díaz Torres
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 17.375

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Elba Aurora Colmán
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Arnaldo Riquelme
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. Prof. Nº 1590 - Jefa Dpto.
Laboratorio de Producción

Q.F. Julia Agüero
Reg. Prof. Nº 1681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud - IPS

Farm. Edith E. Aranda Espínola
Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

DR. JORGE H. BATISTA
Hemato-Oncologo Pediatra
Reg. Nº 4457

María A. Daumas Ladouce
Abogada - Mat. Nº 26.526
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 20.627

demostrando la biocomparabilidad con el producto original de referencia, en calidad, eficacia y seguridad.

c. La evidencia pre-clínica y clínica de biocomparabilidad provendrá de estudios realizados conforme a lineamientos de la OMS e ICH, en las mismas indicaciones aprobadas para el innovador de referencia.

d. El producto biosimilar deberá contar con Registro y/o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias:
- Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia de los países indicados en el Artículo 11 de la Ley Nº 3283/2007, "De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos".
- A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el Artículo 11 de la mencionada Ley Nº 3283/2007.
- Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency).
- Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

e. El producto biosimilar deberá presentar estudios de farmacocinética y farmacodinámia comparables al producto de referencia.

f. Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios adicionales)

Para el articulo 1.2), inciso d) y f) los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados, para el inciso b) estudios clínicos, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada y debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se presentan y se reconozca su autenticidad, y/o una certificación en la cual conste la presentación de los mismos estudios ante la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que avalaron su autorización para registro y comercialización en nuestro país, no siendo necesario que el estudio clínico éste legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados .-

1.3 Para productos oncológicos orales e inyectables

El producto ofertado deberá contar con Registro y/o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias:
- Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia de los países indicados en el Artículo 11 de la Ley Nº 3283/2007, "De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos".
- A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el Artículo 11 de la mencionada Ley Nº 3283/2007.
- Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency).
- Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

1.4) Para fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares como Bortezomib, Erlotinib, Everolimus, Imatinib (Cristal Beta), Lenalidomida, L-Maleato de Sunitinib, Nilotinib, Sorafenib:

a) Los productos farmacéuticos multifuente (según definición OMS) deberán presentar sus estudios de demostración de equivalencia

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julián Morales Doncel
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Raúl Cardozo Díaz López
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 11.373

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Elba Arrona Colmán
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Arnaldo Riquelme
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. Prof. Nº 1590 - Jefa Dpto.
Laboratorio de Producción

Q.F. Julia Agüero
Reg. Prof. Nº 1681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud - IPS

Farm. Edith E. Aranda Espínola
Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

DR. JORGE H. BATISTA
Hemato-Oncólogo Pediatra
Reg. Nº 4457

María A. Dalmas Ladouce
Abogada - Mat. Nº 26.526
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Ricardo Caarenga M.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 29.627

terapéutica con el producto de referencia original.

b) El producto ofertado deberá contar con Registro y/o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias:
- Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia de los países indicados en el Artículo 11 de la Ley Nº 3283/2007, "De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos".
- A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el Artículo 11 de la mencionada Ley Nº 3283/2007.
- Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency).
- Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

c) Los productos multifuente cuyos principios activos se encuentren incluidos en el Listado de Medicamentos Esenciales de la OMS y que sean considerados de ventana terapéutica estrecha y/o atiendan enfermedades críticas deberán anexar reportes locales de Farmacovigilancia propios.

d) Los productos innovadores (Originales) solo deben presentar copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA.

Para el artículo 1.4), inciso b) y d) los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados, para el inciso a) estudios de demostración de equivalencia terapéutica, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada y debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se presentan y se reconozca su autenticidad, y/o una certificación en la cual conste la presentación de los mismos estudios ante la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que avalaron su autorización para registro y comercialización en nuestro país, no siendo necesario que el estudio clínico éste legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados .-

1.5) Para fármacos como Bicalutamida, Letrozol, Octeotrida Acetato, Tamoxifeno:

El producto ofertado deberá contar con Registro y/o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias:
- Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia de los países indicados en el Artículo 11 de la Ley Nº 3283/2007, "De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos".
- A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el Artículo 11 de la mencionada Ley Nº 3283/2007.
- Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency).
- Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

1.6) Para fármacos Hemoderivados como Albumina Humana, Inmunoglobulinas, Factores Plasmáticos, Gammaglobulina Humana Antitetánica.

a. Deberá presentar documento que demuestre que cuenta con doble proceso de inactivación viral o su equivalente. (el sistema de pasteurización).

b. El producto ofertado deberá contar con Registro y/o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias:
- Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia de los países indicados en el Artículo 11 de la Ley Nº 3283/2007, "De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos".
- A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el Artículo 11 de la mencionada Ley Nº 3283/2007.
- Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency).
- Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

1.7) Para fármacos Inmunosupresores como Acido Micofenólico, Ciclosporina A, MicofenolatoMofetilo, Sevelamer, Sirolimus, Tacrolimus.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Elba Aurora Colmán
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Arnaldo Riquelme
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julián Molas Montocel
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abil Gonzalez Duarte
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 17375

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. Prof. Nº 1590 - Jefa Dpto. Laboratorio de Producción

Q.F. Julia Agüero
Reg. Prof. Nº 1681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud - IPS

Farm. Edith E. Aranda Espínola
Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

DR. JORGE H. BATISTA
Hemato-Oncologo Pediatra
Reg. Nº 4457

María A. Daumas Ladouce
Abogada - Mat. Nº 26.526
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Alvarenga M.
Matrícula Nº 29.627

a. El producto ofertado deberá presentar estudio de bioequivalencia comparable con el producto de referencia (Se entenderá por producto de referencia a aquel que se encuentre autorizado por una agencia regulatoria de alta vigilancia sobre la base de datos completos de calidad, seguridad, eficacia e inmunogenicidad, utilizados para demostrar biocomparabilidad de un medicamento biológico, caso a caso, según naturaleza del producto en concordancia con el Inciso c) del Articulo 2) del Decreto N° 6611/16.) o estar registrado ante algunas de las agencias reguladoras de referencia indicadas en el inciso a. numeral 1),2);3) y 4) 1) Agencias reguladoras de alta vigilancia de los países indicados en el art. 11 de la Ley Nro 3283/2007, Ley de protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos. 2) A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el art 11 de la mencionada Ley nro 3283/2007 3) Agencias reguladoras de la Ema (European Medicines Agency) 4) Agencias reguladoras de referencia regional(nivel 4) reconocidas por la OPS **Los documentos de los productos importados ofertados, podrán presentarse en copia simple, no obstante, para la firma del contrato deberán presentarse debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados. En caso de necesidad o duda la convocante a través del Comité Evaluador o del Consejo de Administración podrá solicitar al oferente o a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social toda la documentación presentada por el oferente a la mencionada Dirección de conformidad al Decreto 6611/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 24 DE LA LEY 1119/97 "DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS", Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS" Art. N° 12. La presentación de la oferta en el marco del presente llamado implica la autorización del oferente al IPS para acceder a dicha documentación. Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.**					
10. Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del I.P.S., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11. Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17. Balances de los años 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de medicamentos donde conste el **desempeño satisfactorio** en la provisión de medicamentos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Elba Amparo Colmán
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Arnaldo Riquelme
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julia Morales Doncel Borozo
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 17.37
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. Prof. Nº 1590 - Jefa Dpto.
Laboratorio de Producción

Q.F. Julia Agüero
Reg. Prof. Nº 1681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos
e Insumos de Salud - IPS

Farm. Edith E. Aranda Espinola
Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

DR. JORGE H. BATISTA
Hemato-Oncologo Pediatra
Reg. Nº 4457

María A. Dauhares Ladouce
Abogada - Mat. Nº 26.526
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 20.627

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 97/17

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"

20. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A	TARGET S.A	PROSALUDFARMA S.A	VICENTE SCAVONNE Y CIA S.A.E.	IMEDIC S.A	BIOTENG S.A
C. Documentos legales. Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**						
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D. Cualquier otro documento adicional requerido.						
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de medicamentos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2012 – 2013 – 2014 – 2015 – 2016), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Autorización del Fabricante. 3. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante 4. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En caso de que el trámite de renovación de apertura supere un año se deberá presentar constancia de que el mismo se encuentra en trámite de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.						
4. Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS), de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Planilla de datos garantizados de cada lote ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido en el Anexo III,Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Para medicamentos Biológicos de 1° y 2° Generación, Hemoderivados-Inmunosupresores- Oncológicos y para Fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares b. <u>Para productos biológicos de primera generación como</u>: Eritropoyetina, Filgrastim, Hormona de Crecimiento, Insulinas, Interferon Alfa y Beta, además de las Heparina de Bajo Peso Molecular, Heparina Sódica, y L-Asparaginasa: 4. Registro o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias según lo dispuesto en el Art. 4° del decreto 6611 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 24 DE LA LEY N° 1119/1997, DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS, Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS*". 5. Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios adicionales). 6. Para el artículo 1.1. Los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante para la firma del	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Raúl Cardozo Díez Pérez
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 17.375

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Bernardo de Maidana
Reg. Prof. Nº 41590 - Jefa Dpto.
Laboratorio de Producción

Q.F. Julia Agüero
Reg. Prof. Nº 1681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud - IPS

Farm. Edith E. Aranda Espínola
Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

DR. JORGE H. BATISTA
Hemato-Oncologo Pediatra
Reg. Nº 4457

María A. Daumas Ladouce
Abogada - Mat. Nº 26.526
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ricardo A. Aparenga M.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 29.627

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Elba Aurora Colmán
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Arnaldo Riquelme Julián Morales Donce
Dirección Operativa de Contrataciones

contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada.

1.2) Todos los demás productos biológicos, incluyendo entre otras, las formas pegiladas o modificadas de las anteriores, como DornasaAlfa,Etanercep, Factor VIII Recombinante, Pegfilgrastim, Metoxipolitilenglicol - Epoyetina Beta deberán presentar:

g. Los biosimilares deberán presentar estudios de caracterización fisicoquímica igual al producto innovador de referencia.

h. Los biosimilares deberán incluir sus estudios pre-clínicos, clínicos y de inmunogenicidad propios, finalizados, demostrando la biocomparabilidad con el producto original de referencia, en calidad, eficacia y seguridad.

i. La evidencia pre-clínica y clínica de biocomparabilidad provendrá de estudios realizados conforme a lineamientos de la OMS e ICH, en las mismas indicaciones aprobadas para el innovador de referencia.

j. El producto biosimilar deberá contar con Registro y/o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias:
- Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia de los países indicados en el Artículo 11 de la Ley Nº 3283/2007, "De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos".
- A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el Artículo 11 de la mencionada Ley Nº 3283/2007.
- Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency).
- Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

k. El producto biosimilar deberá presentar estudios de farmacocinética y farmacodinámia comparables al producto de referencia.

l. Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios adicionales)

Raúl Cardozo Díaz Pérez
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 11.370

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. Prof. Nº 1590 - Jefa Dpto. Laboratorio de Producción

Q.F. Julia Agüero
Reg. Prof. Nº 1681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud - IPS

Farm. Edith E. Aranda Espínola
Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

DR. JORGE H. BATESTA
Hematólogo Pediatra
Reg. Nº 4457

María A. Dalmas Ladouce
Abogada - Mat. Nº 26.526
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Ricardo Aquarenga M.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 29.627

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Amalia Riquelme Julián Mbrades Donce
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Elba Aurora Colmán
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Para el artículo 1.2), inciso d) y f) los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados, para el inciso b) estudios clínicos, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada y debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se presentan y se reconozca su autenticidad, y/o una certificación en la cual conste la presentación de los mismos estudios ante la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que avalaron su autorización para registro y comercialización en nuestro país, no siendo necesario que el estudio clínico éste legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados .-

1.3 Para productos oncológicos orales e inyectables

El producto ofertado deberá contar con Registro y/o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias.
- Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia de los países indicados en el Artículo 11 de la Ley Nº 3283/2007, "De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos".
- A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el Artículo 11 de la mencionada Ley Nº 3283/2007.
- Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency).
- Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

1.4) Para farmacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares como Bortezomib, Erlotinib, Everolimus, Imatinib (Cristal Beta), Lenalidomida, L-Maleato de Sunitinib, Nilotinib, Sorafenib:

a) Los productos farmacéuticos multifuente (según definición OMS) deberán presentar sus estudios de demostración de equivalencia terapéutica con el producto de referencia original.

b) El producto ofertado deberá contar con Registro y/o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias:
- Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia de los países indicados en el Artículo 11 de la Ley Nº 3283/2007, "De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos".
- A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el Artículo 11 de la mencionada Ley Nº 3283/2007.
- Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency).
- Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

c) Los productos multifuente cuyos principios activos se encuentren incluidos en el Listado de Medicamentos Esenciales de la OMS y que sean considerados de ventana terapéutica estrecha y/o atiendan enfermedades críticas deberán anexar reportes locales de Farmacovigilancia propios.

d) Los productos innovadores (Originales) solo deben presentar copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA.

Para el artículo 1.4), inciso b) y d) los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados, para el inciso a) estudios de demostración de equivalencia terapéutica, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada y debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se presentan y se reconozca su autenticidad, y/o una certificación en la cual conste la presentación de los mismos estudios ante la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que avalaron su autorización para registro y

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Arnaldo Riquelme
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Elba Amora Colmán
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Raúl Camilo Díaz Pérez
Matrícula C.S.J. Nº 17375
ABOGADO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Myriam Borino de Maldana
Reg. Prof. Nº 1590 - Jefa Dpto.
Laboratorio de Producción

Q.F. Julia Agüero
Reg. Prof. Nº 1681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud - IPS

Farm. Edith E. Aranda Espínola
Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

DR. JORGE H. BATESTA
Hematólogo Pediatra
Reg. Nº 4457

María A. Dalmas Ladouce
Abogada - Mat. N° 26.526
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abogado

comercialización en nuestro país, no siendo necesario que el estudio clínico éste legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados .-

1.5) Para fármacos como Bicalutamida, Letrozol, Octeotrida Acetato, Tamoxifeno:

El producto ofertado deberá contar con Registro y/o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias:
- Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia de los países indicados en el Artículo 11 de la Ley Nº 3283/2007, "De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos".
- A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el Artículo 11 de la mencionada Ley N° 3283/2007.
- Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency).
- Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

1.6) Para fármacos Hemoderivados como Albumina Humana, Inmunoglobulinas, Factores Plasmáticos, Gammaglobulina Humana Antitetánica.

a. Deberá presentar documento que demuestre que cuenta con doble proceso de inactivación viral o su equivalente. (el sistema de pasteurización).

b. El producto ofertado deberá contar con Registro y/o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias:
- Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia de los países indicados en el Artículo 11 de la Ley Nº 3283/2007, "De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos".
- A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el Artículo 11 de la mencionada Ley N° 3283/2007.
- Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency).
- Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

1.8) Para farmacos Inmunosupresores como Acido Micofenólico, Ciclosporina A, MicofenolatoMotetilo, Sevelamer, Sirolimus, Tacrolimus.

b. El producto ofertado deberá presentar estudio de bioequivalencia comparable con el producto de referencia (Se entenderá por producto de referencia a aquel que se encuentre autorizado por una agencia regulatoria de alta vigilancia sobre la base de datos completos de calidad, seguridad, eficacia e inmunogenicidad, utilizados para demostrar biocomparabilidad de un medicamento biológico, caso a caso, según naturaleza del producto en concordancia con el Inciso e) del Articulo 2) del Decreto N° 6611/16.) o estar registrado ante algunas de las agencias reguladoras de referencia indicadas en el inciso a. numeral 1),2);3) y 4)

5) Agencias reguladoras de alta vigilancia de los paises indicados en el art. 11 de la Ley Nro 3283/2007,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Arnaldo Riquelme
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julián Gonzales Donel
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Elba Aurora Colmán

Raúl Cardozo Díaz Pérez
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 17.371

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. Prof. Nº 1590 - Jefa Dpto.
Laboratorio de Producción

Q.F. Julia Agüero
Reg. Prof. Nº 1681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud - IPS

Farm. Edith E. Aranda Espínola
Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

DR. JORGE H. BATESTA
Hematólogo Pediatra
Reg. Nº 4457

María A. Dammas Ladouce
Abogada - Mat. Nº 26.526
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abogado
C.S.J. Nº 28.627

Ley de protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos. 6) A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el art 11 de la mencionada Ley nro 3283/2007 7) Agencias reguladoras de la Ema (European Medicines Agency) 8) Agencias reguladoras de referencia regional(nivel 4) reconocidas por la OPS **Los documentos de los productos importados ofertados, podrán presentarse en copia simple, no obstante, para la firma del contrato deberán presentarse debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados.** **En caso de necesidad o duda la convocante a través del Comité Evaluador o del Consejo de Administración podrá solicitar al oferente o a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social toda la documentación presentada por el oferente a la mencionada Dirección de conformidad al Decreto 6611/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 24 DE LA LEY 1119/97 "DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS", Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS" Art. N° 12. La presentación de la oferta en el marco del presente llamado implica la autorización del oferente al IPS para acceder a dicha documentación. Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.**						
10. Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del I.P.S., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11. Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17. Balances de los años 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de medicamentos donde conste el **desempeño satisfactorio** en la provisión de medicamentos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Elba Aurora Colmán
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Arnaldo Riquelme Doncel
Dirección Operativa de Contrataciones

Raúl Cardozo Díaz Pérez
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 17.375

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. Prof. Nº 1590 - Jefa Dpto.
Laboratorio de Producción

Q.F. Julia Agüero
Reg. Prof. Nº 1681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud - IPS

Farm. Edith E. Aranda Espínola
Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

DR. JORGE H. BATISTA
Hematólogo Pediatra
Reg. Nº 4457

María A. Delmas Ladouce
Abogada - Mat. Nº 26.526
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 97/17
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"

XII. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

		LOTE NRO: 1													
Empresa	Ítem	Codigo	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio referencial	Variacion %	Observaciones
CASA BOLLER S.A	1	10651	51111709-9999	ACIDO TRANSRETINOICO 10 mg	Unidad	UNIDAD	6.025	12.050	VESANOID	ALEMANIA	31.000	373.550.000	20.000	55%	Cumple EETT. Se sugiere adjudicar
		LOTE NRO: 7													
EMPRESA	Ítem	Codigo	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio referencial	Variacion %	Observaciones
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A	1	1454	51201501-001	AZATIOPRINA 50 mg	Unidad	UNIDAD	270.000	540.000	AZATIOPRINA	ARGENTINA	2.018	1.089.720.000	3.100	-35%	Cumple EETT. Se sugiere adjudicar
BIOETHIC PHARMA S.A	1	1454	51201501-001	AZATIOPRINA 50 mg	Unidad	UNIDAD	270.000	540.000	AZAIMMUN	BRASIL	2.037	1.099.980.000	3.100	-34%	No Cumple EETT
		LOTE NRO: 8													
		LOTE 8. Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No													
EMPRESA	Ítem	Codigo	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio referencial	Variacion %	Observaciones
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A	1	10440	51111804-999	BICALUTAMIDA 50 mg	Unidad	UNIDAD	135.000	270.000	LUTAMIDAL	ARGENTINA	7.490	2.022.300.000	6.700	12%	Cumple EETT. Se sugiere adjudicar

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Elba Alicia Colmán
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julián Morales Doncel
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Arnaldo Riquelme
Dirección Operativa de Contrataciones

Raúl Cardozo Díaz Pérez
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 17.375

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Mirian Berino de Maidana
Reg. Prof. Nº 1590 - Jefa Dpto. Laboratorio de Producción

Q.F. Julia Agüero
Reg. Prof. Nº 1681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud - IPS

Farm. Edith E. Aranda Espínola
Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

DR. JORGE H. BATISTA
Hem... Oncólogo Pediatra
Reg. N° 4457

María A. Daudas Ladouce
Abogada - Mat. N° 26.526
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abogado Arenga M.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 29.027

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 97/17

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"

EUROTEC S.A	1	10440	51111804-999	BICALUTAMIDA 50 mg	Unidad	UNIDAD	135.000	270.000	BICALUTAMIDA 50 mg BAUEL TOP	ESPAÑA/MEXICO	14.700	3.969.000.000	6.700	119%	No Cumple EETT
		LOTE NRO: 9													
EMPRESA	Ítem	Codigo	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio referencial	Variacion %	Observaciones
INSUMOS MEDICOS S.A	1	9978	51111512-002	BORTEZOMIB 3,5 mg	Unidad	AMPOLLA	1.080	2.160	BORTEZOMIB 3,5 mg PROSALUD	INDIA	6.967.779	15.050.402.640	7.668.000	-9%	Cumple EETT. Se sugiere adjudicar
QUIMFA S.A	1	9978	51111512-002	BORTEZOMIB 3,5 mg	Unidad	AMPOLLA	1.080	2.160	BORTEZOMIB 3,5 mg BAUEL TOP	REPUBLICA CHECA	6.968.055	15.050.998.800	7.668.000	-9%	No Cumple EETT
LIBRA PARAGUAY S.A	1	9978	51111512-002	BORTEZOMIB 3,5 mg	Unidad	AMPOLLA	1.080	2.160	BORTEZOMIB 3,5 mg LIBRA	INDIA/URUGUAY	8.796.296	18.999.999.360	7.668.000	15%	No Cumple EETT
VICENTE SCAVONNE & CIA S.A.E	1	9978	51111512-002	BORTEZOMIB 3,5 mg	Unidad	AMPOLLA	1.080	2.160	VELCADE	ITALIA/FRANCIA/ BELGICA	8.820.000	19.051.200.000	7.668.000	15%	No Cumple EETT
INDUFAR C.I.S.A	1	9978	51111512-002	BORTEZOMIB 3,5 mg	Unidad	AMPOLLA	1.080	2.160	BORTEZOMIB 3,5 mg INDUFAR	SOLAN(HP) ,INDIA	9.200.000	19.872.000.000	7.668.000	20%	No Cumple EETT
		LOTE NRO: 10													
EMPRESA	Ítem	Codigo	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio referencial	Variacion %	Observaciones
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A	1	9953	51111616-001	CAPECITABINA 500 mg	Unidad	UNIDAD	90.000	180.000	CAPEFAS	ARGENTINA	12.990	2.338.200.000	12.600	3%	Cumple EETT. Se sugiere adjudicar
MATHER COMPANY S.R.L	1	9953	51111616-001	CAPECITABINA 500 mg	Unidad	UNIDAD	90.000	180.000	Capecitabima 500 mg TUTEUR	ARGENTINA	15105	2.718.900.000	12.600	20%	No Cumple EETT

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Elba Aurora Colmán
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julia Mendez Doncel
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Arnaldo Riquelme
Dirección Operativa de Contrataciones

Raúl Campero Directora
ABOGADO
Matrícula S.J.A. N° 17.375

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. Prof. N° 1590 - Jefa Dpto. Laboratorio de Producción

Q.F. Julia Agüero
Reg. Prof. N° 1681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud - IPS

Farm. Edith E. Aranda Espínola
Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

DR. JOYCE H. BATISTA
Odontólogo Forense
Reg. N° 4457

María A. Dauzas Ladouce
Abogada - Mat. N° 26.526
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abogado
Mat. C.S.J. N° 25.627

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 97/17

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"

CASA BOLLER S.A	1	9953	51111616-001	CAPECITABINA 500 mg	Unidad	UNIDAD	90.000	180.000	XELODA	URUGUAY	16300	2.934.000.000	12.600	29%	No Cumple EETT
		LOTE NRO: 21													
EMPRESA	Ítem	Codigo	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio referencial	Variacion %	Observaciones
FUSA S.A	1	1442	51111614-001	ETOPOSIDE 100 mg/ 5mL	Unidad	FRASCO	1.800	3.600	ETOPOSIDO FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	44.400	159.840.000	37.000	20%	Cumple EETT. Se sugiere adjudicar
MATHER COMPANY S.R.L	1	1442	51111614-001	ETOPOSIDE 100 mg/ 5mL	Unidad	FRASCO	1.800	3.600	ETOPOSIDO 100 mg 5 mL TUTEUR	ARGENTINA	65.000	234.000.000	37.000	76%	No Cumple EETT
		LOTE NRO. 22													
EMPRESA	Ítem	Codigo	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio referencial	Variacion %	Observaciones
BIOTENG S.A	1	6356	51131907-001	FACTOR IX LIOFILIZADO	Unidad	FRASCO	360	720	OCTANINE F 100	AUSTRIA	6.500.000	4.680.000.000	6.809.200	-5%	Cumple EETT. Se sugiere adjudicar
											Precio Total				
		LOTE NRO: 25													
EMPRESA	Ítem	Codigo	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio referencial	Variacion %	Observaciones
PROSALUD FARMA S.A	1	6339-3	51131907-001	FACTOR VIII RECOMBINANTE Fórmula Simoctocog Alfa linea Celular Humana.	Unidad	FRASCO	594	1.188	NUWIQ 1000 UI	SUECIA	6.016.500	7.147.602.000	5.500.000	9%	Cumple EETT. Se sugiere adjudicar
											Precio Total				
		LOTE NRO: 26													

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Elba Acosta Colmán
Julián Valdez Donce
Abog. Arnaldo Riquelme
Dirección Operativa de Contrataciones

Raúl Cardozo Ríos
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 17.375

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. Prof. Nº 1590 - Jefa Dpto. Laboratorio de Producción

Q.F. Julia Agüero
Reg. Prof. Nº 1681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud - IPS

Farm. Edith E. Aranda Espinola
Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

DR. JORGE H. BATISTA
Reg. Nº 1457

María A. Daniras Ladouce
Abogada - Mat. Nº 26.526
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Mat. Nº 20.627

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 97/17

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"

EMPRESA	Ítem	Codigo	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio referencial	Variacion %	Observaciones
MATHER COMPANY S.R.L	1	6339-1	51131907-001	FACTOR VIII LIOFILIZADO PLASMÁTICO 1000 UI	Unidad	FRASCO	1.665	3.330	IMMUNATE 1000 UI	AUSTRIA/ ARGENTINA	5.500.000	18.315.000.000	5.500.000	0%	Cumple EETT. Se sugiere adjudicar
PROSALUD FARMA S.A	1	6339-1	51131907-001	FACTOR VIII LIOFILIZADO PLASMÁTICO 1000 UI	Unidad	FRASCO	1.665	3.330	FACTOR VIII LIOFILIZADO 1000 UI/10mL OCTAPHARMA	AUSTRIA	5.590.000	18.614.700.000	5.500.000	2%	No Cumple EETT
		LOTE NRO: 30													
EMPRESA	Ítem	Codigo	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio referencial	Variacion %	Observaciones
FUSA S.A	1	1437	51111509-001	IFOSFAMIDA 1 g	Unidad	FRASCO	1.350	2.700	IFOSFAMIDA 1 g FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	72.000	194.400.000	69.500	4%	Cumple EETT. Se sugiere adjudicar
INSUMOS MEDICOS S.A	1	1437	51111509-001	IFOSFAMIDA 1 g	Unidad	FRASCO	1.350	2.700	IFOSFAMIDA 1 g IMEDIC	BRASIL	83.400	225.180.000	69.500	20%	No Cumple EETT
		LOTE NRO: 35													
EMPRESA	Ítem	Codigo	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio referencial	Variacion %	Observaciones
LA POLICLINICA S.A	1	9429	51181506-006	INSULINA ULTRA LENTA-ANALOGA: INSULINA GLARGINA 100 UI/ mL	Unidad	UNIDAD	121.500	243.000	LANTUS 100 UI/ML	ARGENTINA	79.000	19.197.000.000	85.000	-7%	Cumple EETT. Se sugiere adjudicar
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A	1	9429	51181506-006	INSULINA ULTRA LENTA-ANALOGA: INSULINA GLARGINA 100 UI/ mL	Unidad	UNIDAD	121.500	243.000	BASAGLAR	EE.UU /FRANCIA	79.423	19.299.789.000	85.000		No Cumple EETT

Elba Aurora Colmán
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Julián Montiel Doncel
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Arnaldo Riqueime
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Luis Cardozo Díaz Pérez
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 7.375

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Delmo. de Maidana
Reg. Prof. Nº 1590 - Jefa Dpto. Laboratorio de Producción

Q.F. Julia Agüero
Reg. Prof. Nº 1681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud - IPS

Farm. Edith E. Aranda Espínola
Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

DR. [illegible] E H. BATETTA
[illegible]dogo Pediatra
Reg. Nº 4457

María A. Daumas Ladouce
Abogada - Mat. Nº 26.526
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 39.097

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 97/17

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"

		LOTE NRO: 36													
EMPRESA	Ítem	Codigo	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio referencial	Variacion %	Observaciones
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A	1	1251	51181506-003	INSULINA NPH HUMANA GLARGINA 100 u.i/ml	Unidad	FRASCO	90.000	180.000	HUMULIN N	EE.UU /FRANCIA	41.900	7.542.000.000	43.250	-3%	Cumple EETT. Se sugiere adjudicar
CASA BOLLER S.A	1	1251	51181506-003	INSULINA NPH HUMANA GLARGINA 100 UI/mL	Unidad	FRASCO	90.000	180.000	INSULATARD HM	CHILE/ DINAMARCA	42.222	7.599.960.000	43.250	-2%	No Cumple EETT
		LOTE NRO: 39													
EMPRESA	Ítem	Codigo	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio referencial	Variacion %	Observaciones
FUSA S.A	1	6475	51111806-001	IRINOTECAN 100 mg	Unidad	FRASCO	1.080	2.160	IRINOTECAN CLORHIDRATO TRIHIDRATO 100 mg. FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	156.000	336.960.000	130.000	20%	Cumple EETT. Se sugiere adjudicar
MATHER COMPANY S.R.L	1	6475	51111806-001	IRINOTECAN 100 mg	Unidad	FRASCO	1.080	2.160	IRONOTECAN 100 mg./ 5 ml TUTEUR	ARGENTINA	200.000	432.000.000	130.000	54%	No Cumple EETT
		LOTE NRO: 40													
EMPRESA	Ítem	Codigo	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio referencial	Variacion %	Observaciones
LA POLICLINICA S.A	1	10691	51111799-9999	SUNITINIB: L-MALEATO DE SUNITINIB 25 mg	Unidad	UNIDAD	7.200	14.400	SUTENT 25	ARGENTINA/ITALIA	476.900	6.867.360.000	460.000	4%	Cumple EETT. Se sugiere adjudicar
INSUMOS MEDICOS S.A	1	10691	51111799-9999	SUNITINIB: L-MALEATO DE SUNITINIB 25 mg	Unidad	UNIDAD	7.200	14.400	SUNITINIB 25 mg BAUEL TOP	MALTA/ ALEMANIA	478.002	6.883.228.800	460.000	4%	No Cumple EETT
		LOTE NRO: 42													

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Elba Aurora Colmán
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julián Monges Lonce
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Amado Riquelme
Dirección Operativa de Contrataciones

Luis Cantero Díaz Pérez
Matrícula C.S.J. N° 17.375
ABOGADO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Myriam Quiñonez de Maidana
Reg. Prof. Nº 1590 - Jefa Dpto. Laboratorio de Producción

Q.F. Julia Agüero
Reg. Prof. Nº 1681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud - IPS

Farm. Edith E. Aranda Espínola
Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

DR. [illegible]E H. BATISTA
[illegible]ólogo Pediatra
Reg. Nº 4457

María A. Daumas Ladouce
Abogada - Mat. Nº 26.526
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

[illegible] Aparenga M.
[illegible]ado
[illegible] C.S.J. N° 20.937